



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3841/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 60, de fecha 14 de Octubre de 2009, por el Ingeniero Agronomo Jefe (S) Oficina SAG Petorca - La Ligua.
- Memorandum N° 154/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, por el Director de Desarrollo Comentario.
- Registro N° 1647, de fecha 19 de Octubre de 2009, Autorización del señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1º AUTORIZASE Rodeo que realizaran los **Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero**, el cual se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2009, en la medialuna de la Localidad de Catapilco, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 20:30 horas.

2º AUTORIZASE la venta de bebidas alcohólicas en el recinto.

3º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo; Secretaría Municipal.

GTL / SAC / JBN / ffd.-